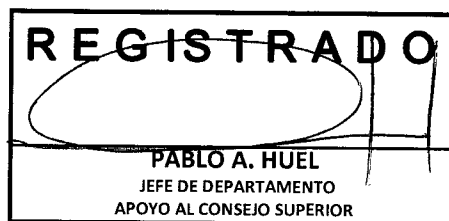




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 510/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitan una segunda reincorporación como medida de excepción.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó el refrendar la Resolución Nº 510/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

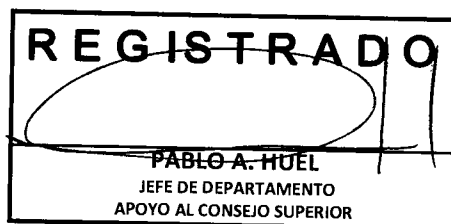
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 510/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por segunda vez su condición de alumno regular en el ciclo lectivo 2016, eximiéndolos de lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs. 1149 y 1163 a los alumnos de las carreras que a continuación se indican:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Apellido y Nombre	Legajo N°	Carrera
ACIAR, Pablo Daniel	35.306	Lic. en Enología
BORDÍN SPIGATIN, Marta Elizabeth	36.372	Lic. en Enología
CARA CARRIZO, Emanuel	35.294	Lic. en Enología
GONZÁLEZ, Julio César	34.419	Lic. en Enología
DEL FABRO, Heber David	31.185	Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo
BRIONES, Mariano Julio	36.609	Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo
MALLEA MUNIZAGA, Mauro Luis	33.874	Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo
ROZENCVEIG, Pablo Gabriel	35.217	Lic. en Tecnología Educativa
CARRASCO, Diego Rubén	30.611	Tec. Sup. Enología
NICOLODI, Rosario Elizabeth	30.691	Tec. Sup. Enología
SARMIENTO, Tania Carolina	36.891	Tec. Sup. Enología



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



TERUEL, Paola Vanesa

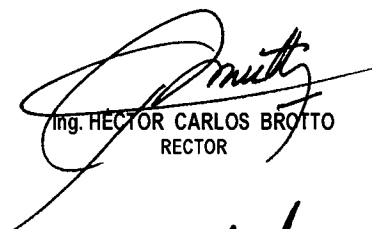
28.815

Tec. Sup. Enología

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1850/2016

UTN
pib
FE



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior